

Estimado miembro del tribunal,

Antes de nada, queremos agradecer tu participación en este proceso de defensa de tesis doctoral.

A continuación, te hago llegar unas indicaciones (en forma de lista de comprobación) a tener en cuenta en la celebración de este acto.

1.- Apertura del acto de defensa

- Se confirma la presencia del doctorando y de todos miembros del tribunal (presencialmente o a de forma virtual).
- El Presidente declarará abierta la sesión, y pasará a presentar a los miembros del tribunal y al doctorando. A continuación, dará la palabra al Secretario
- El Secretario dará lectura de la legislación correspondiente al acto de defensa (ver anexo).
- El Presidente dará la palabra al doctorando, y, en caso de sesiones con participantes on-line, pedirá a estos participantes que cierren sus micrófonos para no interferir en la presentación.

2.- Desarrollo de la defensa

- El doctorando presenta su tesis
- Terminada la presentación, el presidente coordinará la sesión de preguntas y discusión del doctorando con los miembros del tribunal.
- Terminada la intervención del tribunal, el presidente dará la palabra a los doctores presentes presencial o virtualmente.

3.- Deliberación del tribunal y evaluación

- Terminadas las intervenciones, el presidente pedirá a los asistentes que abandonen la sala para la deliberación del tribunal (en caso de presentación on-line la deliberación se hará a través de una sala virtual privada u otra solución similar que garantice la privacidad del tribunal en este proceso).
- Los miembros del tribunal completarán la evaluación de las competencias transversales del doctorando **a través del enlace recibido en el correo con la convocatoria de la tesis** (*por favor, conserva este correo para el día de la defensa, y, en caso de problemas con este enlace, contacta con la Escuela de Doctorado escueladoctorado@upv.es para solicitar su reenvío*).
- Los miembros del tribunal acordarán una calificación a la tesis

4.- Generación del acta de la defensa (por el Secretario)

- El Secretario, a través del mismo enlace mencionado antes, completará los campos necesarios para la generación del acta, incluida la calificación acordada.
El acta solo podrá validarse si todos los miembros han completado la evaluación de competencias transversales.

- Una vez completada esta información, el Secretario deberá:
 - a) Guardar (los datos quedan registrados)
ATENCIÓN: en este paso solo hay que 'Guardar' el acta, pero NO HAY QUE CLICAR en la opción de 'Guardar y Finalizar'
 - b) Generar el documento PDF del acta (haciendo click sobre la opción "contenido del acta")

 - c) Firmar el documento del acta con firma electrónica. En caso de no disponer de firma electrónica, deberá de imprimir el documento, firmarlo, y volver a escanearlo
 - d) Remitir copia del documento PDF del acta, firmado, a la Escuela de Doctorado escueladoctorado@upv.es
 - e) Guardar y finalizar (el acta queda validada y cerrada)

5.- Votación para la propuesta a mención Cum Laude y propuesta a Premio Extraordinario

- Cuando la calificación dada a la tesis sea de 'Sobresaliente', y una vez cerrada el acta de la defensa, los tres miembros del tribunal recibirán un correo electrónico con un nuevo enlace, para que puedan votar si proponen o no la tesis a la mención Cum Laude y si proponen o no la tesis a Premio Extraordinario.

Se recuerda la necesidad de emitir un voto, positivo o negativo, para ambas propuestas. No se admiten abstenciones. El proceso de evaluación de la tesis no podrá darse por finalizado hasta que los tres miembros del tribunal hayan confirmado sus votos.

Atención:

Todo el proceso de evaluación y defensa está diseñado para ser completado por parte de los miembros del tribunal de forma electrónica. En caso de que, por problemas técnicos, esto no sea posible, se podrán descargar los formularios equivalentes a través del siguiente enlace:

<http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/1172838normalc.html>

Una vez cumplimentados estos formularios, deberán ser remitidos a la Escuela de Doctorado escueladoctorado@upv.es

Si tiene cualquier duda sobre el proceso, por favor no deje de contactar con nosotros.

Saludos cordiales,

Escuela de Doctorado.

ANEXO:

Una vez el Presidente del Tribunal declara abierta la sesión de defensa de la tesis, el Secretario dará lectura a los *apartado 4º y 7º del Artículo 14. "Evaluación y defensa de la tesis doctoral"* del *Real Decreto 99/2011 que regula las enseñanzas oficiales de doctorado*:

Apartado 4º:

La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Apartado 7º:

El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.